



## 8.2 CONDICIONES PARA EL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN 2: PROPUESTA DE PROYECTO CON ENFOQUE EN COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

### TABLA DE CONTENIDO

8.2.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN .....	1
8.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO .....	2
8.2.3 ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO .....	2
8.2.4 ROLES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES .....	4
8.2.5 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA .....	8
8.2.6 DURACIÓN Y RANGON DE FINANCIACIÓN .....	10
8.2.7 CRITERIOS DE EVALUACION ESPECÍFICOS .....	12

### 8.2.1 DESCRIPCIÓN DEL MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

Este mecanismo de participación tiene como propósito fomentar el diseño, la implementación y el mejoramiento de procesos estratégicos de **divulgación, comunicación pública de la ciencia y la tecnología, y periodismo científico**. Así mismo, promover nuevos relacionamientos entre actores de diferentes sectores para la formulación de propuestas de proyectos que contribuyan a la comprensión del poder transformador y la relevancia que tiene la ciencia, la tecnología y la innovación en la vida, las comunidades y los territorios; a la generación de capacidades críticas y reflexivas sobre las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad, todo ello con el objetivo de transformar las percepciones sobre CTel, y así, mejorar la valoración que tiene la sociedad sobre temas de ciencia, tecnología e innovación.

La formulación de proyectos estratégicos de comunicación que propongan nuevas maneras de contar la ciencia, rescaten los saberes tradicionales, visibilicen resultados de procesos de investigación, sus impactos y riesgos, y prioricen la dimensión social de la CTel permitirá proponer nuevos modelos aspiracionales para niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incentivar el pensamiento crítico y reflexivo e impulsar la apropiación de temas y conceptos asociados a la ciencia, la tecnología y la innovación por parte de los públicos alcanzados, así como fortalecer capacidades de comunicación al interior de comunidades o grupos de interés y explorar el uso de los productos comunicacionales resultantes como recursos pedagógicos para la enseñanza dentro y fuera de las aulas. Todo lo anterior, desde una lógica transmediática que optimice el uso de plataformas de diferente naturaleza para contar la ciencia a través de narrativas y formas de expresión propias de esos espacios y/o escenarios.

A través de diferentes medios de comunicación, productos y espacios, con un lenguaje claro, sencillo y explicativo, alejado de los tecnicismos y aprovechando múltiples plataformas y

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá  
D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



formatos, las propuestas de proyecto para divulgación, comunicación pública de la ciencia y la tecnología, y periodismo científico deben contribuir a transformar el tradicional imaginario de la ciencia y la tecnología como algo extranjero, ajeno e inalcanzable, y mostrarla como una actividad humana en estrecha relación con nuestro medio, con nuestros problemas, nuestra capacidad de resolverlos.

En este marco de trabajo, es importante abrir espacios para divulgar proyectos de investigación + creación (ver anexo X), que cuenten sobre el poder de la práctica creativa (propia de las artes, el diseño y la arquitectura) en la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación; y cómo esta nueva tipología de investigación abre nuevas posibilidades de articulación entre la investigación y la industria, focalizadas al desarrollo de contenidos creativos y culturales con proyección de transferencia al sector de la Economía Naranja.

**Nota:** Las propuestas de proyectos deberán enfocarse en alguna de las líneas programáticas de los PAED atendiendo a las demandas territoriales establecidas en los términos de la convocatoria.

## 8.2.2. OBJETIVO ESPECÍFICO

Conformar un listado de propuestas de proyectos elegibles con el propósito de diseñar, producir y circular procesos estratégicos de comunicación para hacer **divulgación, comunicación pública de la ciencia y la tecnología, y periodismo científico**. con enfoque regional contribuyendo así, a la generación de una cultura que gestione, valore y apropie el conocimiento.

## 8.2.3 ALCANCE DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTO

Se entiende por propuestas de proyectos para la divulgación, comunicación pública de la ciencia y la tecnología, y periodismo científico, aquellos procesos estratégicos de comunicación que se configuren en función de las siguientes premisas:

- a) **Transformación de percepciones y desarrollo de pensamiento crítico.** **Propuestas de** proyectos que favorezcan la transformación de imaginarios sobre la ciencia, la tecnología y la actividad científica. Así mismo, que provoquen la reflexión sobre los beneficios y riesgos de la CTel desde una perspectiva crítica y resignificadora sobre las relaciones entre ciencia, tecnología y sociedad. En consecuencia, propuestas que animen el espíritu investigativo y la curiosidad a partir de la pregunta, el debate y la reflexión alrededor de temáticas CTel.
- b) **Enfoque de región.** Proyectos que procuren espacios participativos para las comunidades o grupos de interés como parte del desarrollo de los procesos estratégicos de comunicación con el fin de contar la ciencia desde contextos particulares, regionales y locales, para que las personas reconozcan y construyan nuevas representaciones, situadas en Colombia, sobre la ciencia y la tecnología.
- c) **Nuevos relacionamientos.** Proyectos que den cuenta de las dinámicas de la



producción y aplicación de la ciencia y la tecnología como un proceso construido socialmente con la participación de actores de diversos sectores.

- d) **Dimensión transmediática y multiformato.** Proyectos que aprovechen plataformas de diferente naturaleza para contar la ciencia a través de narrativas y formas de expresión propias de esos espacios y/o escenarios además de explorar soluciones combinadas entre los diferentes medios Y formatos, desde la integración y la complementariedad de los productos y actividades.
- e) **Circulación y sostenibilidad.** Propuestas que contemplen el diseño y la implementación de una ruta de circulación para los productos comunicativos que asegure su difusión en función de los públicos objetivos definidos. Igualmente, proyectos que sean sostenibles en el tiempo y que una vez finalice su ejecución, puedan darle circulación a través de una estrategia de continuidad que aproveche diferentes escenarios y aliados estratégicos para la difusión de los contenidos o la réplica de las actividades.
- f) **Recursos pedagógicos.** Los productos comunicacionales desarrollados como parte de las propuestas de proyecto deben contemplar la configuración de rutas pedagógicas que posibiliten su uso como un recurso para la enseñanza no formal de las ciencias dentro y fuera del aula de clases.
- g) **Fortalecimiento de capacidades.** Las propuestas de proyecto deberán incluir y priorizar un plan de actividades para fortalecer capacidades de comunicación en la comunidad o grupo de interés que ha participado en el desarrollo del proyecto con el propósito de asegurar capacidad instalada en el territorio. en diferentes audiencias, comunidades, sectores y/o grupos de interés a los que se dirija el proyecto.

**Requisitos para la postulación de proyectos.** Toda propuesta de proyecto con enfoque en comunicación pública de la ciencia y la tecnología deberá configurarse en el marco de los siguientes requisitos, según el caso:

- a) **Caracterización de públicos.** Elaboración y presentación de estudio de públicos, que contenga definición y caracterización de la audiencia objetiva sobre la base de sus intereses y necesidades particulares a partir de un diagnóstico previo.
- b) **Medio aliado.** Incluir como aliado a un medio de comunicación ciudadano, comunitario, regional o nacional de carácter público, privado o mixto (radio, televisión, prensa web o impresa).
- c) **Benchmark.** Incluir un análisis de la oferta mediática en contenidos alrededor de temáticas CTel en la región a través de un proceso de referenciación y comparación que permita proponer mejoras e identificar necesidades.
- d) **Análisis de impacto.** En el caso que sea una estrategia ya existente, se debe elaborar y presentar análisis de impacto que han tenido a la fecha de presentación

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



los procesos que se pretenden fortalecer, que contenga según plataformas o escenarios, encuestas de percepción de los públicos beneficiados y otras herramientas que permitan medir de forma cuantitativa y cualitativa los alcances y oportunidades del proyecto.

- e) **Plan de mejoramiento.** En el caso que sea una estrategia ya existente, se debe elaborar un plan de mejora y fortalecimiento para aprovechamiento de los recursos en términos de alcances y robustecimiento del proceso.

**Resultados de las propuestas de proyecto.** Se espera que todas propuestas de proyecto del presente mecanismo, con base en las premisas y requisitos descritos anteriormente, se enmarquen en el desarrollo de estrategias que comprendan la producción de contenidos multiformato, la configuración de formatos para la ejecución de activaciones en región, así como la producción periodística, todo ello con un enfoque en ciencia, tecnología y sociedad, apropiación de la CTel, divulgación y comunicación de la ciencia. Estas propuestas deben orientarse desde los focos temáticos asociados a las líneas programáticas priorizadas en los PAED para la presente convocatoria.

#### Notas

- La propuesta de proyecto debe ajustarse a los elementos constitutivos de la propuesta, establecidos en los términos de referencia de la convocatoria y en el presente mecanismo de participación
- El presupuesto solicitado para la ejecución del proyecto no debe exceder el monto establecido en la sección “Duración y financiación”

### 8.2.4 ROLES Y REQUERIMIENTOS DE LOS PARTICIPANTES

A continuación, se describen los roles principales de los participantes, así como la idoneidad y trayectoria requerida. La inclusión de aliados es opcional y debe estar de acuerdo con las necesidades de la propuesta. En caso de incluirse, debe justificarse la participación de cada uno de los miembros de la alianza, con el fin de aportar y potenciar los resultados del proyecto. De esta manera, en la propuesta se debe describir en detalle la responsabilidad y las actividades a realizar por cada una de las entidades.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado y modificado por el Decreto 1467 de 2018, la entidad proponente que pertenezca a: **i)** una entidad del literal “a” o “b”, puede consultar el estado de su reconocimiento o solicitar su homologación en el enlace <http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co:8443/cDigital/home> para su participación en esta convocatoria, o **ii)** una entidad del literal “c”<sup>1</sup>, debe cumplir y soportar los criterios de idoneidad y trayectoria que se establecen a continuación para su postulación en este mecanismo de participación.

<sup>1</sup> Las entidades contempladas en el literal c) del artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018 son: Las entidades públicas, territoriales y privadas que hayan realizado actividades de ciencia, tecnología e innovación y que, sin contar con un reconocimiento previo por parte de Colciencias, cumplen los criterios de idoneidad y trayectoria específicos establecidos en los términos de referencia de la convocatoria.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



Con el fin de definir la participación para la ejecución de la propuesta de proyecto, las entidades que podrán presentarse a este mecanismo de participación para la convocatoria son:

ROL	DESCRIPCIÓN	IDONEIDAD Y TRAYECTORIA
<p><b>Proponente</b></p>	<p>Es la entidad encargada de liderar la ejecución del proyecto. Será la responsable ante el Sistema General de Regalías (SGR) por el cumplimiento de los objetivos y resultados planteados en el proyecto y de los reportes que se requieran por parte del SGR.</p>	<p><b>Para entidades territoriales<sup>2</sup>:</b></p> <p>Demostrar experiencia de mínimo un (1) proyecto de CTel (gestionado, ejecutado o en ejecución) o mínimo un (1) proyecto de CTel aprobado por el Fondo de CTel del SGR. Lo anterior deberá estar soportado por: Convenios/contratos, acuerdos, actas de liquidación, acuerdos de aprobación del OCAD o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad.</p> <p><b>Para entidades públicas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener personería jurídica legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, y no se deberán encontrar en proceso de liquidación. En los casos de alianzas, las entidades que las integren deberán acreditar de manera independiente estos requisitos.</li> <li>Experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel.</li> <li>Capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos asociadas al mecanismo de tres (3) años como mínimo. Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar la acreditación de experiencia, debidamente firmada por el representante legal.</li> <li>Infraestructura adecuada y presencia física en el departamento en el cual se implementará el proyecto.</li> </ol> <p><b>Para entidades privadas:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Tener personería jurídica legalmente constituida con una vigencia mínima de cinco (5) años, y no se deberán encontrar en proceso de liquidación. En los casos de alianzas, las entidades que las integren deberán acreditar de manera independiente estos requisitos.</li> <li>Experiencia certificada de mínimo tres (3) años en el desarrollo de proyectos de CTel.</li> <li>Capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos asociadas al mecanismo de tres (3) años como mínimo por el</li> </ol>

<sup>2</sup> Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas, según lo dispuesto en el Artículo 286 de la Constitución Política de Colombia.



		<p>valor total de la propuesta. Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar la acreditación de experiencia, debidamente firmada por el representante legal. Lo anterior deberá estar soportado por: convenios/contratos, acuerdos, actos administrativos, actas de liquidación o finalización, o certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad.</p> <p>d. Infraestructura adecuada y presencia física en el departamento en el cual se implementará el proyecto.</p> <p>e. Las entidades privadas con ánimo de lucro adicionalmente deberán demostrar capacidad financiera del último año.</p> <p>LIQ: Índice de liquidez  <math>LIQ = AC/PC \geq 1</math>  AC: Activo corriente  PC: Pasivo corriente</p> <p>NE: Nivel de endeudamiento  <math>NE = PT/AT &lt; 0,7</math>  PT: Pasivo Total  AT: Activo Total</p>
--	--	---

Las propuestas que se postulan en este mecanismo de participación podrán contemplar la participación de aliado(s) y/o beneficiario(s), cuya descripción se muestra a continuación:

ROL	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS/ EXPERIENCIA
<b>Aliado(s)</b>	Corresponde a la entidad que se encarga de apoyar la ejecución del proyecto en aspectos técnicos y operativos para la generación de capacidades en el territorio.	<p>Debe ser una entidad pública o privada, nacional o internacional, con o sin ánimo de lucro, constituida legalmente con mínimo tres (3) años de experiencia en la producción o emisión de proyectos de divulgación, comunicación y/o periodismo.</p> <p>Se debe conformar alianza cuando la entidad proponente no cuente con unidad de comunicaciones o medios; en este caso se requiere de dos (2) entidades que conformara la alianza para asegurar la producción y circulación de la estrategia de comunicación pública de la ciencia propuesta. Las entidades aliadas deberán ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Empresas de comunicación, constituidas legalmente, con mínimo tres (3) años de experiencia en la producción de proyectos de comunicación.</li> <li>• Medios de comunicación públicos o privados, internacionales, nacionales o regionales, ciudadanos, locales y comunitarios, constituidos legalmente, con mínimo tres (3) años de experiencia en la producción de procesos estratégicos de comunicación.</li> </ul>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



## Notas

- Los criterios de idoneidad y trayectoria definidos en el presente mecanismo de participación para el rol de proponente sólo aplican para entidades del literal “c” descritos en el numeral 3 – “DIRIGIDO A” - de los términos de referencia de la convocatoria, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018. En todos los casos se evaluará la idoneidad y trayectoria de la entidad proponente.
- Las entidades a las que se refiere el literal a) y b) del artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1467 de 2018, pueden consultar el estado de su reconocimiento o solicitar su homologación en el enlace <http://reconocimientoactores.colciencias.gov.co:8443/cDigital/home> para su participación en esta convocatoria.
- La entidad proponente y las entidades que conformen la alianza (cuando aplique) deberán certificar<sup>3</sup> su experiencia en la gestión<sup>4</sup> y ejecución<sup>5</sup> de proyectos de asociados al mecanismo de participación.
- Cuando la entidad proponente cuenta con una unidad de comunicaciones o medios, debe contar con mínimo tres (3) años de existencia y experiencia en proyectos de divulgación, comunicación y/o periodismo.
- Cuando la entidad proponente no cuente con unidad de comunicaciones o medios, debe contar con una experiencia certificada de mínimo un (1) año en la gestión y ejecución de proyectos de CTel, al momento de la presentación de la propuesta a la convocatoria.
- La entidad proponente y las entidades que conformen la alianza (cuando aplique) deberán certificar<sup>6</sup> su experiencia en gestión<sup>7</sup> y ejecución<sup>8</sup> de proyectos de divulgación, comunicación y/o periodismo.
- Cuando el proponente sea una entidad nacional o internacional y no cuente con presencia<sup>9</sup> de mínimo un (1) año en la región de acuerdo a la distribución geográfica del SGR, se tendrá que conformar una alianza con al menos una entidad departamental y/o regional del SNCTel, de conformidad con las condiciones y características establecidas para la convocatoria.
- En caso de que el proponente no haga presencia en el territorio donde se ejecutará el proyecto, podrá realizar alianzas con un actor del territorio, que cuente con una experiencia mínima de tres (3) años en la gestión y ejecución de proyectos de divulgación, comunicación y/o periodismo.

<sup>3</sup> Para verificación de la experiencia descrita anteriormente, se debe anexar junto con el formato del anexo 5, las certificaciones y/o contratos correspondientes.

<sup>4</sup> Formulación, estructuración, administración y seguimiento de proyectos en CTel.

<sup>5</sup> Ejecución física, financiera y de gestión de los recursos para proyectos de inversión en CTel.

<sup>6</sup> Para verificación de la experiencia descrita anteriormente, se debe anexar junto con el formato del anexo 5, las certificaciones y/o contratos correspondientes.

<sup>7</sup> Formulación, estructuración, administración y seguimiento de proyectos en CTel.

<sup>8</sup> Ejecución física, financiera y de gestión de los recursos para proyectos de inversión en CTel.

<sup>9</sup> Para esta convocatoria se entiende como presencia en la región, cuando la entidad proponente según los términos del artículo 2.2.4.1.1.8.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1467 de 2018, cuente con domicilio principal o sucursal, conforme al certificado de existencia y representación legal, en la entidad territorial o región donde se proponga realizar la propuesta, lo anterior en concordancia con el artículo 1.1.1 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



- Con el fin de definir la gobernanza para la ejecución de la propuesta de proyecto, es necesario identificar claramente los actores involucrados en el proceso, así como los roles y las responsabilidades asociados a los mismos.
- Para fundaciones, corporaciones de carácter privado, organizaciones no gubernamentales, asociaciones, cooperativas o federaciones, estas deben haber sido constituidas como mínimo tres (3) años antes del cierre de esta convocatoria. De igual manera no deben encontrarse en proceso de liquidación. Si alguna entidad tiene constitución fuera del país, se deberá demostrar sucursal con personería jurídica en Colombia.
- El proponente no podrá postular más de dos propuestas en el mismo mecanismo de participación de esta convocatoria. Si eso ocurre solo se tendrá en cuenta la primera que haya finalizado su registrado en el SIGP.
- Para el caso de las IES, éstas podrán participar con más de dos propuestas, siempre y cuando no sean presentadas por la misma facultad, instituto o centro de investigación.
- Los miembros de las alianzas deberán presentar certificado de existencia y representación legal con máximo 30 días de expedición, contados a partir de la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- Todas las entidades deben demostrar capacidad técnica, administrativa y financiera para la ejecución de proyectos relacionados con el mecanismo de participación, certificable de acuerdo a los criterios de idoneidad y trayectoria. Para el cumplimiento de este requisito se debe adjuntar la acreditación de experiencia, debidamente firmada por el representante legal.

### 8.2.5 ELEMENTOS CONSTITUTIVOS DE LA PROPUESTA

Las propuestas de proyectos presentadas para el presente mecanismo de participación deberán incluir, además de lo establecido en el numeral 10 -CONTENIDO DE LA PROPUESTA de los términos de referencia, un componente científico-técnico y presupuestal, como se describe a continuación:

#### Documento técnico

- Diagnóstico de iniciativas de divulgación, comunicación pública de la CTel y periodismo científico en la región.
- Actores involucrados (caracterización de alianzas para la producción y la circulación de contenidos y/o actividades).
- Descripción de la dimensión transmediática y multiformato del proyecto, por medio, género, formato, tipo de contenido o actividad. e.t.c.
- Ruta de circulación y planes de emisión en plataformas aliadas.
- Plan de transferencia de conocimientos – fortalecimiento de capacidades en comunicación para comunidades y/o grupos de interés.
- Descripción de la dimensión pedagógica del proyecto.
- Metodología: Indicar herramientas conceptuales, metodológicas y técnicas que se usarán para la creación de contenidos y/o la producción de actividades.
- Metodología para la transferencia de conocimiento a comunidades y/o grupos de

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)





interés.

- Cronograma a partir de los rubros de (Preproducción - producción, postproducción, ruta de emisión, circulación, transferencia de conocimiento y evaluación del proyecto).
- Requisitos normativos (Licencias de funcionamiento Radio, Prensa y TV).
- Reporte de audiencias de los últimos 12 meses (Radioescuchas, puntos de rating, número de suscriptores etc.) según la naturaleza del medio.
- Certificado de registro de dominio con antigüedad mínima de 3 años en el caso web.
- En caso de que el aliado sea un portal de internet, debe presentar métricas de Google Analytics con reporte de usuarios únicos y visitas de los últimos 12 meses de actividad del portal
- Estudio de mercado que permita establecer el potencial de continuidad y/o circulación a explotar más allá de la temporalidad del proyecto.
- Propuesta con esquema de derechos de uso y distribución de contenidos (relacionamiento con los creadores/generadores de conocimiento).
- Descripción del proceso de evaluación, elementos a tener en cuenta para evaluar las diferentes etapas del proceso, metodologías y proyección de metas e indicadores para medir los proyectos implementados.

### Documento de presupuesto

- Presentarse discriminado por rubros Preproducción – producción (Gastos de viaje) - posproducción - equipo técnico (Equipos y software) - equipo humano (Talento humano) - emisión y circulación, infraestructura y evaluación.
- Este componente debe presentarse discriminado por año y entidades, y asociado a las actividades propuestas.
- El presupuesto para el pago de personal científico no podrá exceder el 40% del valor total del proyecto. Los honorarios individuales no deberán exceder los topes establecidos en la Resolución 000426 del 9 de junio de 2014 de COLCIENCIAS. El personal de planta no podrá ser financiado con cargo a recursos de financiación del proyecto

### Otros

- Carta suscrita por el(los) representante(s) legal(es) de la(s) entidad(es) certificando la propuesta que presentan, la cual deberá: garantizar la emisión o circulación del (los) producto(s) de la propuesta por medio de un plan de programación en función de los medios dispuestos para el proyecto.
- Carta que certifique aportes en especie o efectivo para el proyecto como contrapartida de las entidades proponentes.
- Se deben especificar la entidad ejecutora y la operadora y hacer una descripción de sus roles y funciones.
- Hoja de vida de al menos un miembro del equipo de trabajo que demuestre su experiencia en la producción de proyectos de comunicación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.
- Portafolio de proyectos y servicios en el que la entidad(es) demuestren la experiencia en el desarrollo de proyectos de comunicación.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



- Copia de la licencia de funcionamiento en caso de radio, prensa y televisión.
- En el caso de los portales web (Medios de comunicación digitales, prensa web) deben presentar certificado de registro de dominio que equivale a certificado de existencia de mínimo tres (3) años y reporte mensual de Google Analytics (usuarios únicos y visitas web) de los últimos 12 meses con métricas superiores a las 25.000 visitas al sitio mensuales.
- Unidades de comunicación de actores reconocidos del sistema, empresas de comunicación y medios de comunicación nacionales, locales, regionales, ciudadanos o comunitarios, deben certificar su participación en la producción o emisión de mínimo dos (2) contenidos o actividades multiformato con temáticas CTel en los últimos tres (3) años.

## 8.2.6 DURACIÓN Y RANGON DE FINANCIACIÓN

### Duración:

La duración de la ejecución de la propuesta debe estar plenamente justificada con base en el alcance de los objetivos, resultados y productos comprometidos en la misma.

### Nota:

El plazo máximo de ejecución de proyectos de inversión no podrá superar las cuatro (4) bianualidades, según lo establecido en la normatividad del Sistema General de Regalías<sup>10</sup>.

### Financiación

Las propuestas de proyecto que se presenten no podrán superar el monto indicativo recomendado por el CODECTI al OCAD para la línea programática enmarcada en el presente mecanismo de participación. Las propuestas para la divulgación, la comunicación pública de la ciencia y la tecnología, y el periodismo científico deben tener un valor mínimo de MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.000.000.000), cuando el monto indicativo del respectivo mecanismo de participación para el departamento lo permita. (ver numeral 9 – “MONTOS INDICATIVOS DE RECURSOS POR ENTIDAD TERRITORIAL PARA CADA UNO DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN” ([hipervínculo 5](#)))

### Notas

- Todos los rubros del presupuesto deben contar con una justificación detallada de la necesidad de su adquisición y/o uso en función de los objetivos del proyecto.
- Los costos de formulación y estructuración de la propuesta serán responsabilidad del proponente y en ningún caso se financiarán o serán responsabilidad de COLCIENCIAS o

<sup>10</sup> Ley 1530 DE 2012 " Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías". Artículo 94. Vigencias futuras para órganos, fondos y beneficiarios del Sistema General de Regalías.

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia

[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



del FCTel del SGR.

- El monto máximo de recursos del FCTel del SGR incluidos en la propuesta, en ningún caso podrá ser mayor al monto indicativo de la línea programática del departamento en el que se encuentre enmarcada la propuesta.<sup>11</sup>
- Los costos de administración no deben estar limitados a un porcentaje del valor total del proyecto, sino que se debe determinar a través de la estimación de los requerimientos de cualificación y disponibilidad de personal, alquiler de espacios físicos, gastos de viaje del equipo administrativo, duración, etc., los cuales garanticen el adecuado desarrollo del proyecto.
- Los porcentajes indicativos definidos para cada línea programática son los recomendados por los CODECTI de cada departamento al OCAD del Fondo de CTel. Asimismo, se tuvo en consideración los resultados de los procesos de validación con los Departamentos, de conformidad con las condiciones establecidas por el OCAD.
- La priorización de las líneas programáticas incluidas en el presente mecanismo de participación se obtuvo a partir de los ejercicios realizados con los CODECTI en las jornadas de validación establecidas en el Plan Bienal de Convocatorias del SGR para el bienio 2019-2020.
- El cálculo de los montos indicativos para cada línea programática definida en el presente mecanismo de participación se obtuvo a partir del porcentaje indicativo recomendado por los CODECTI asignado a la disponibilidad presupuestal del Fondo de CTel del SGR en el bienio 2019-2020.

En el marco de este mecanismo de participación se consideran como actividades financiables y no financiables las siguientes:

Actividades apoyadas en todas las etapas [Preproducción – producción – postproducción]	Actividades excluidas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Contratación de personal especializado:</b> miembros del equipo de preproducción, producción, postproducción y posicionamiento de los productos de comunicación que se elaborarán en el proyecto. Importante: este personal no puede ser de planta, teniendo en cuenta el numeral 8.2.5 del presente documento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Financiación de un evento o una serie de eventos, como único componente del proyecto o superior al 20% del valor del mismo.</li> <li>• Financiación de una feria o serie de ferias como único componente del proyecto o superior al 30% del valor del mismo.</li> </ul>

<sup>11</sup> Consultar anexo 7. Montos indicativos de recursos disponibles por entidad territorial para cada uno de los mecanismos de participación y saldos del FCTel bienio 2019 – 2020 en la pagina web <https://www.colciencias.gov.co/portafolio/gestion-territorial/fondo-fctei-sgr/recursos>

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia



Actividades apoyadas en todas las etapas [Preproducción – producción – postproducción]	Actividades excluidas
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Servicios técnicos o profesionales:</b> gastos relacionados con asesorías científicas, de comunicación, de servicios técnicos especializados que contribuyan a la calidad técnica, conceptual o temática en etapas puntuales del desarrollo de las propuestas.</li> <li>• <b>Equipos:</b> son aquellos equipos que sean adquiridos con destinación exclusiva para el desarrollo del proyecto y que puedan ser aprovechados una vez termine. Estos pueden ser utilizados para preproducción, producción, postproducción de los proyectos de comunicación a desarrollar.</li> <li>• <b>Adecuación de infraestructura:</b> Procesos de adecuación de espacios para la producción y posproducción de contenidos multiformato, por ejemplo estudios de radio o TV, salas de redacción etc. La financiación para esta actividad no puede superar el 25% del total del proyecto.</li> <li>• <b>Software:</b> adquisición de software especializado que se requiera para el proyecto, cuya licencia quede en propiedad de ejecutor.</li> <li>• <b>Viajes:</b> son gastos de desplazamientos (viáticos y pasajes) para el personal vinculado al proyecto, que tengan como objetivo el desarrollo y ejecución del mismo.</li> <li>• <b>Producción:</b> Son aquellos gastos asociados a la producción de activaciones o a la producción periodística ó de contenidos multiformato que se enmarquen dentro del desarrollo del proyecto, esto implica preproducción, procesos de investigación y producción en campo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Producción de flyers, volantes, o cualquier otro tipo de material impreso como único componente del proyecto o superior al 30% del mismo.</li> <li>• No se financiará todo aquello que tenga o permita hacer propaganda o publicidad de personas, entidades, empresas, campañas etc.</li> <li>• Financiación de infraestructura física como único componente de la estrategia o superior al 25% del valor del proyecto (por ejemplo: montaje y/o equipamiento de emisoras, canales de TV, etc.)</li> <li>• Capacitaciones o jornadas de inducción o socialización (Transferencia tecnológica) como único componente del proyecto o superior al 20% del valor total del mismo.</li> <li>• Plataformas, comunidades virtuales, páginas web, equipos de cómputo, tabletas u otros dispositivos móviles, conectividad, contenidos digitales y Kits. Estos rubros no pueden superar el 30% del total de la inversión definida por el proyecto.</li> <li>• Patrocinio para procesos asociados con la publicación de artículos de investigación en revistas indexadas y no indexadas.</li> <li>• Financiación de inscripciones o gastos de desplazamiento para eventos especializados (ponencias, congresos nacionales o internacionales, etc.)</li> <li>• Los demás rubros que no se encuentren relacionados con el objeto del presente mecanismo de participación.</li> </ul>

### 8.2.7 CRITERIOS DE EVALUACION ESPECÍFICOS

Av. Calle 26 # 57- 41 / 83 Torre 8 Piso 2 – PBX: (57+1) 6258480, Ext 2081 – Línea gratuita nacional 018000914446 – Bogotá D.C. Colombia  
[www.COLCIENCIAS.gov.co](http://www.COLCIENCIAS.gov.co)



Las propuestas de proyectos que se presenten dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y cumplan con los requisitos, serán evaluados por COLCIENCIAS, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos a continuación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN		Puntaje
<b>1. Calidad técnico-científica, y presupuestal de la propuesta de proyecto.</b>		
1.1 Coherencia en la estructura del proyecto: Antecedentes del Proyecto: Justificación del problema planteado en los antecedentes y marco teórico, articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	15	40
1.2 Concordancia entre el presupuesto, los objetivos planteados, duración del proyecto y las actividades	10	
1.3 Cumplimiento de los componentes específicos de Dimensión transmediática, multiformato y Potencial recurso pedagógico	15	
<b>2. Idoneidad y trayectoria de la entidad responsable de la presentación de la propuesta y ejecución del proyecto y de las entidades que conforman la alianza..</b>		
2.1 Coherencia de los proyectos de divulgación, comunicación y/o periodismo con enfoque en CTel ejecutados o gestionados y la capacidad de gestión administrativa y financiera del proponente y sus aliados (cuando aplique) con la propuesta de proyecto presentada en el mecanismo de participación.	10	20
2.2 Pertinencia del modelo de gobernanza establecido en función del cumplimiento de los objetivos y trayectoria de las entidades presentadas para la ejecución y desarrollo de la propuesta del proyecto.	10	
<b>3. Contribución al desarrollo territorial</b>		
3.1 Vinculación y pertinencia de actores locales en la ejecución de los proyectos.	5	20
3.2 Contribución de los resultados esperados de la propuesta al desarrollo y cumplimiento de metas nacionales, regionales y locales, de acuerdo con los recursos del Fondo de CTel del SGR aportados por cada departamento.	5	
3.3 Contribución a la creación y fortalecimiento de capacidades en ciencia, tecnología e innovación en el territorio.	5	
3.4 Contribución al fortalecimiento de capacidades en comunicación de la CTel a comunidades en los territorios.	5	
<b>4. Estrategia de sostenibilidad</b>		
4.1. Plan de sostenibilidad en el cual se garantice la continuidad de los procesos estratégicos de comunicación formulados en la propuesta.	20	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

**Nota:**

- Las propuestas que igualen o superen 75 puntos en la evaluación ingresarán al listado de elegibles y serán organizadas por departamento en estricto orden descendente.